FUNDACIÓN INTEGRA

## ANEXO N° 1

## CONTRATO DE TRANSPORTE ESCOLAR

**J.I. TRINIDAD – SAN JOSÉ – DE LOS RÍOS**
**FLOR DELIA TAPIA PINTO**
**N°INT. DCC- 0389-1-2016**

En Valdivia, a 06 de junio de 2016, entre **FUNDACION EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT 70.574.900-0, representada legalmente por su Directora Regional doña **MIRELLA CANESSA ROSSO**, cédula de identidad N°8.296.373-1, ambas domiciliadas en Esmeralda N° 679, Valdivia, en adelante "**Fundación Integra**" o "**Integra**" por una parte; y, por la otra, doña **FLOR DELIA TAPIA PINTO,** cédula de identidad N° 16.246.200-8, con domicilio Padre Helman N° 885, San José, en adelante el "transportista"; se acordó celebrar la siguiente modificación de contrato de transporte escolar:

**PRIMERO: ANTECEDENTES PREVIOS.** Con fecha 01 de Abril de 2016, las partes suscribieron un contrato de transporte escolar, en adelante contrato original, en virtud del cual Fundación Integra, en calidad de mandataria, y en representación de las personas señaladas en el Anexo N° 1 de ese instrumento, contrato al transportista para efectuar el traslado de niños/as beneficiarios de la institución. Se individualizo en dicho documento al conductor y su acompañante, se detalló el pago de los servicios, el plazo que regirá el acuerdo, las obligaciones de cada parte y sus responsabilidades, entre otras consideraciones relevantes.

**SEGUNDO: OBJETO**. Las partes acuerdan mediante el presente instrumento, modificar la cláusula segunda del contrato original, en el sentido siguiente: La acompañante que figuraba en el contrato original, doña Alisont Tapia, es reemplazada por doña Marta Oriana Jara Reyes, cédula nacional de identidad N° 17.985.436-8 domiciliada en Sector Dollinco S/N, San José.

**TERCERO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS.** En todo lo no modificado permanecen vigentes e inalterables las cláusulas del contrato de original.

**CUARTO: LEY DE TRANSPARENCIA.** Se deja expresa constancia que este anexo contrato se sujeta a las normas de la Ley de Transparencia.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de Fundación Integra y uno en poder de la profesional.

FUNDACIÓN INTEGRA

La personería de la Directora Regional de la Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor, no se inserta por ser conocida por las partes y a expresa petición de ellas.

**FLOR TAPIA PINTO**
**16.246.200-8**
PROFESIONAL

FUNDACIÓN INTEGRA XIII REGIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL
ARICA

**MIRELLA CANESSA ROSSO**
DIRECTORA REGIONAL
FUNDACIÓN INTEGRA